



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019 - 00381- 00
Proceso	Verbal R.C.C
Demandante	Hospital Pablo Tobón Uribe
Demandado	Compañía Mundial de Seguros S.A y otros
Tema	Se pone en conocimiento corrección de póliza y se requiere

Se pone en conocimiento la corrección realizada por la parte actora, respecto a la póliza que amparó el contrato para el sistema de automatización y seguridad, indicando que el numero correcto es, M-100052627 del 14 de agosto de 2015 y no como se enuncio en la demanda.

Posteriormente, atendiendo solicitud de exhibición de documento de la parte demandante, la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, allega la póliza en mención.

No obstante, se accede a la petición de la parte actora y se requiere a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, para que complemente dicho documento, esto es, aportar legible el anexo N° 3 de la póliza “(certificado No. 14386183) que corresponde al Otrosí N°1 suscrito entre el Hospital Pablo Tobón Uribe y Datagnet”

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

10